

LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00059

1. EXPEDIENTE2021 MC-00059

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00059

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

JUVENTUD (REVISADO)

FECHA:: 14/07/2021 HASTA: ___/___/

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/07/2021	00_MC_59_SOLICITUD TRASPASO JUVENTUD	sicervino	Ejecutado
14/07/2021	01- MC_00059_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_DE_JU VENTUD_CULTURA	jvillanova	Ejecutado
14/07/2021	02- MC_00059_2021_TRANSF_PROPUESTA_JUVENTU D_CULTURA	aperea	Ejecutado
14/07/2021	03-MC_00059_2021_F-1005- 2021_INFORME_JUVENTUD_CULTURA	malopez	Ejecutado
14/07/2021	04- MC_00059_2021_TRANSF_DECRETODE_DEPOR TESA_OBRAS(DEPORTES) 2021/04424	mgonzalez	Ejecutado
14/07/2021	Operación 2021-22015417	sicervino	Ejecutado
26/07/2021	Operación 2021-22016353	sicervino	Ejecutado
26/07/2021	Operación 2021-22016354	sicervino	Ejecutado





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIA L C.P. 29130 TEL.952417150 FAX.952413336

NOTA INTERIOR

DE: CONCEJALÍA DE JUVENTUD

A: INTERVENCIÓN

ASUNTO: TRASPASO DE PARTIDA

Por la presente, me dirijo a vosotros para SOLICITAR:

Que se haga un cambio de partida de 2000€ de la partida de 22707 :EXPOSICIONES , PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL a la partida de TRANSPORTES :22300

Un saludo Muchas gracias

Alhaurín de la Torre a FECHA DE LA FIRMA DIGITAL....

FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO CONCEJAL DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

CSV: 07E500133FD400V3U9H0G9X1Z0



A Y U N T A M I E N T O DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 3 y dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00059 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22300	Transportes		2.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00€

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	22300	Transportes		4.000,00€
19	3300 Cultura	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		3.000,00€
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		3.000,00€

CSV: 07E50013438400L8D4T4T4S3F7

1



(MALAGA)Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	12.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	12.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

A Y U N T A M I E N T O DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00059 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22300	Transportes		2.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00€

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura		Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	22300	Transportes		4.000,00€
19	3300 Cultura	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		3.000,00€
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		3.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	12.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	12.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

FIRMANTE - FECHA





AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1005/2021

La funcionaria que suscribe, Interventora-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00059 2021 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22300	Transportes		2.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00€

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	22300	Transportes		4.000,00€
19	3300 Cultura	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		3.000,00€
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		3.000,00€

CSV: 07E500134A7700W2H4J5J2V5G1

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	12.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	12.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- 3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- 2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- 3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
- 4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
- 5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
- 6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
- 7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- 8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- 9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
- 10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
- 11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las Área de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas Área de Gasto 3 dentro del mismo capítulo 2 financiado con recursos propios. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.



Und. reg:REGISTRO

- 12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1525/2020.
- 13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente 00059 2021 de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter FAVORABLE.

> En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital La Interventora-Accta.

> > Fdo.: D. Mª Ángeles López Marcet



DECRETO NÚMERO: 2021 04424 16/07/2021 14:26

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00059 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las Area 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas Area 3 de gastos, dentro del mismo capítulo II, financiado todo ello con Recursos Propios. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía - Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-1005/2021

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº 00059 2021 por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
22	3301 Juventud	22300	00 Transportes		2.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	M DENOMINACIÓN		IMPORTE
22	3301 Juventud	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00€

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA ECOM DENOMINACIÓN		PYTOS	IMPORTE	
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	3300 Cultura	22300	Transportes		4.000,00€
19	3300 Cultura	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		3.000,00€
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		3.000,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	12.000,00 €
--------------------------------	-------------

CSV: 07E500134AC400M9D8R6I5K6L8

EXPEDIENTE:: 2021MC-0005





Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

12.000,00€

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital El Alcalde por Sustitución Doy Fe, La Secretaría

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		RC		Clave Operació	n	:	101.Positivo
		110		Fecha Operacio	ón	:	14/07/2021
Contabilidad	DETENC	CIÓN DE CRÉ	DITOS	Nº Operación Nº Op. Anterior .			1 22015417
Presupuesto de Gastos		TES DE UTIL		Nº Expediente		2021	1 MC-00059
				Nº Aplicaciones Ejercicio			2021
Presupuesto Corriente				Ljercicio	•••••		2021
PRESUPUESTO: 2021					Imp	orte	Cuenta
CI. Orgánica :							
CI. Programa :							
CI. Económica :							
Aplicación :MU	ILTIAPLICAC	CIÓN					
IMPORTE (en letra): DOCE MIL EUROS							
							12.000,00
Proyecto de Gasto:							
Relación Contable:							
Texto Libre: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL AREA Observaciones:	DE JUVEN	TUD Y DE CU	LTURA				
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña. Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y							
Fecha: 14/07/2021				_	ENDA cha:		
La Intervención				El Conceja	l Delega	do	
							Página 1 de 2



EXPEDIENTE:: 2021MC-00059 Fecha: 14/07/2021 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Contabilidad Presupuesto de Gastos

ANEXO

Clave Operación: 101.Positivo Fecha Operación.....: 14/07/2021 Nº Operación: 2021 22015417

Nº Op. Anterior....:

Nº Expediente: 2021 MC-00059

Presupuesto Corriente

		Aplicación		Importe	Cuenta
1	CL.ORG:	22 JUVENTUD		2.000,00	
	CL.FUN:	3301 JUVENTUD		ŕ	
	CL.ECON.:	22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CUL	TURAL.		
	PROYEC:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
	OP.ANTER.:				629
2	CL.ORG:	19 CULTURA			
	CL.FUN:	3300 CULTURA			
	CL.ECON.:	22300 TRANSPORTES			
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			4.000,00	624
3	CL.ORG:	19 CULTURA			
-	CL.FUN:	3300 CULTURA			
	CL.ECON.:	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			3.000,00	623
4	CL.ORG:	19 CULTURA			
•	CL.FUN:	339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA			
	CL.ECON.:	22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CUL	TURAL.		
	PROYEC:	22.07 234 00.0.0120, 11200 1774110.002			
	OP.ANTER.:			3.000,00	629
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
Nº Oı		21 22015417	TOTAL IMPORTE	12.000,00	
				1	
M- E)	kpeulente: 2	021 MC-00059			

Página 2 de 2





CSV: 07E50013447100H0R6U9S2Z4K9

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041. Negativo **Fecha Operación:** 26/07/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		Nº Operación: Nº Op. Anterior:	2021 22016353 2021 22015417
	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Expediente: Nº Aplicaciones:	2021 MC-00059 4
PRESUPUESTO CORRIENTE		Oficina Ejercicio: Rec. Financ:	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO:			IMPORTE	
CL.ORGÁNICA	:			
CL.PROGRAMA	:			
CL.ECONÓMICA	:			
APLICACIÓN	:MULTIAPLICACIÓ	N		
IMPORTE (en let	ra): DOCE MIL EUROS		12.000,00	
CÓDIGO DE PRO	УЕСТО :			
TRANSFERENCIA D	DE CRÉDITOS JUVENTUD Y CULTURA) LIBRE		
Nº de Operación:	2021 22016353	Aprobación: 6 - DECRETO DE	ALCALDÍA 16/07/2021	

n de operación de la decesar	
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.	
FECHA: 26/07/2021	
La Intervención	El Alcalde





CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Gastos

ANEXO

Clave Operación: 041.Negativo Fecha Operación....: 26/07/2021

PRESUPUESTO Corrientes

	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
1	CL.ORG: 22 JUVENTUD		
	CL.FUN: 3301 JUVENTUD		
	CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:	2.000,00	629
2	CL.ORG: 19 CULTURA		
	CL.FUN: 3300 CULTURA		
	CL.ECON.: 22300 TRANSPORTES		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:	4.000,00	624
3	CL.ORG: 19 CULTURA		
	CL.FUN: 3300 CULTURA		
	CL.ECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:	3.000,00	623
4	CL.ORG: 19 CULTURA		
	CL.FUN: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA		
	CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:	3.000,00	629
	CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:		
	CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.: CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:		
	CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:		
	CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:		
	CL.ORG:		
	CL.FUN:		
	CL.ECON.:		
	PROYEC:		
	OP.ANTER.:		
	eración: 2021 22016353 TOTAL IMPORTE	12.000,00	
Nº Ex	rpediente: 2021 MC-00059		



CSV: 07E500136AE000Q3T1A8Y1T2X1

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		MC		Clave Operació	n	:	040.Positivo
		IVIO		Fecha Operació	ón	:	26/07/2021
							4.00040054
Contabilidad				Nº Operación Nº Op. Anterior			1 22016354 1 22016353
Presupuesto de Gastos	TRANSFERENCIAS DE N° Expe		N° Expediente			1 MC-00059	
r resupuesto de Gastos			Nº Aplicaciones		202	2	
				Ejercicio			2021
Presupuesto Corriente				Ejercicio			2021
PRESUPUESTO: 2021					Imp	orte	Cuenta
Cl. Orgánica :							
CI. Programa :							
Cl. Económica :							
Aplicación :MU	ILTIAPLICA	CIÓN					
IMPORTE (en letra): DOCE MIL EUROS							
							12.000,00
Proyecto de Gasto:							
Recurso de Financiación: Transferencias							
Texto Libre: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS JUVENTUE	O Y CULTUF	RA					
Observaciones:							
Sentado en Libro Diario de Contabilidad F Fecha: 26/07/2021	Presupuesta	ıria.	Resol	ución 04424 de DE Fecha: 16			LDÍA
l a Intervención				FI AI	ralde		

Página 1 de 2



Contabilidad Presupuesto de Gastos

ANEXO

040.Positivo Clave Operación: Fecha Operación.....: 26/07/2021 Nº Operación: 2021 22016354 Nº Op. Anterior....: 2021 22016353 Nº Expediente: 2021 MC-00059

Presupuesto Corriente

		Aplicación		Importe	Cuenta
1	CL.ORG:	22 JUVENTUD			
	CL.FUN:	3301 JUVENTUD			
	CL.ECON.:	22300 TRANSPORTES			
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			2.000,00	624
2	CL.ORG:	19 CULTURA			
	CL.FUN:	3300 CULTURA			
	CL.ECON.:	20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, IN	STALACIONES Y UTILLAJE		
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			10.000,00	621
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.: CL.ORG:				
	CL.ORG: CL.FUN:				
	CL.FUN:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
Nº Oı	1	21 22016354	TOTAL IMPORTE	12.000,00	
		021 MC-00059	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
., _/	.poulonto. 2	021 III 0 0000			Dánin - O da d

Página 2 de 2

